

Notifíquese la presente resolución a los ocupantes advirtiéndoles que la misma no pone fin a la vía administrativa y que contra ella podrán interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la notificación del presente acto, conforme a lo dispuesto en el art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que los interesados pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 13 de diciembre de 2005. La Directora de Vivienda.
Fdo.: Isabel Ceballos Expósito.

ANUNCIO de 14 de febrero de 2006 sobre notificación de resolución de anulación y archivo del expediente 06-NC-0141/1999-I-E, promovido por “Richard e Hijos, S.L.”, para la construcción de 8 V.P.O. en Puebla de Obando.

No habiendo sido posible practicar a D. Félix Barrantes Ramos, representante legal de Richard e Hijos, S.L., la notificación de la Resolución de Anulación y Archivo del expediente de V.P.O. 06-NC-0141/1999-I-E, que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992).

Badajoz, a 14 de febrero de 2006. El Jefe del Servicio Territorial,
PEDRO CUESTA RICO.

ANEXO

RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA DE VIVIENDA DE LA AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO, EN EL EXPEDIENTE DE ANULACIÓN Y ARCHIVO DEL EXPEDIENTE 06-NC-0141/1999-E, PROMOVIDO POR P.Y.C. CORONAS, S.L., POR INCLUMPLIMIENTO DE PLAZOS

Una vez transcurridos los plazos previstos en el artículo 17 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, Viviendas de Protección Oficial, para presentar la solicitud de Calificación Definitiva para la promoción de 8 VPO, promoción privada, para venta, en Puebla de Obando (Badajoz), acogida al expediente 06-NC-0141/1999-I-E, promovido por Richard e Hijos, S.L.

SE ACUERDA:

Tenerle por desistido de su petición y archivar el Expediente, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Contra esta resolución que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de esta resolución, recurso que podrá interponer ante el Presidente de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, de la Junta de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Notifíquese al interesado.

Badajoz, a 20 de diciembre de 2005. La Directora de Vivienda,
Fdo.: Isabel Ceballos Expósito.

*ANUNCIO de 21 de febrero de 2006 por el que se hace pública la adjudicación de “Redacción de estudio de seguridad y salud, y coordinación durante la ejecución de las obras de construcción de centro administrativo que albergará una sede de diversas consejerías en la ciudad de Mérida”.
Expte.: 054CE022.*

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Asuntos Generales y Contratación.
- c) Número de expediente: 054CE022.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Consultoría y asistencia.
- b) Descripción del objeto: Redacción de estudio de seguridad y salud y coordinación durante la ejecución de las obras de construcción de